

ACTA 28 / 2019**REUNION ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA 28/ 2019**

Reunidos en la Sala de Sesiones de las Oficinas Administrativas del Instituto Salvadoreño de Turismo, ubicadas sobre la cuarenta y uno Avenida Norte y Alameda Roosevelt Número Ciento Quince, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día jueves veintiocho de noviembre del año dos mil diecinueve, para celebrar la Vigésima Octava Reunión Ordinaria del presente año de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, presidida por la licenciada Eny Aguiñada Soto, Directora Presidente Propietaria, nombrada por el Excelentísimo Señor Presidente de la República. Presentes además los siguientes miembros **DIRECTORES PROPIETARIOS** de Junta Directiva: la licenciada Morena Ileana Valdez, nombrada por el Ministerio de Turismo, el señor José Orlando Corvera Sorto, el licenciado Ulises Antonio Gálvez nombrados en representación de la empresa privada que actúan con voz y voto; Como **DIRECTORES SUPLENTE**, están presentes: el señor Edwin Asael Ramírez Guardado, señor Raúl Gilberto Castro Gómez e Ingeniero Jorge Rafael Angulo Velásquez nombrados en representación de la empresa privada; la señorita Michelle Alejandra Castro Amaya, Directora Suplente nombrada por el Ministerio de Gobernación.- Están presentes también el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, Director Ejecutivo del Instituto y el Dr. Jorge Pineda Escobar, Asesor Legal de Junta Directiva como Invitado. Los Directores suplentes, el Director Ejecutivo e invitado Asesor legal, participan en la sesión con voz, pero sin voto.

1. **Apertura.** – La Licenciada Eny Aguiñada Soto, de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley del ISTU, Art. 15, literal b), dio inicio a la Reunión Ordinaria de Junta Directiva N°28/2019, a las ocho horas del día veintiocho de noviembre del año dos mil diecinueve.
2. **Comprobación de Quórum.** - Según el Art. 10 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo, con la presencia de la Licenciada Eny Aguiñada Soto, Directora Presidente; la licenciada Morena Ileana Valdez Vigil, licenciado Ulises Antonio Gálvez, José Orlando Corvera Sorto, y. todos los demás Directores Propietarios, se establece el Quórum correspondiente, para tomar acuerdos.

Conforme con lo que se establece en el inciso final del Artículo 10 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo, también están presentes el Ingeniero Jorge Rafael Angulo Velásquez y el señor Raúl Gilberto Castro Gómez, en su condición de Directores Suplentes, respectivamente en representación de la Empresa Privada; y Michelle Alejandra Castro Amaya suplente del Ministerio de Gobernación, quienes participan en la Sesión de Junta Directiva con voz, pero sin voto.

3. **Aprobación y / o modificación de Agenda 28/2019**

La Agenda 28/19 fue aprobada unánimemente por la Junta Directiva, por lo que la agenda se desarrolló de la siguiente manera:

4. **Ratificación del Acta 27/2019.** Se ratificó unánimemente en su contenido.

7. DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8. **Solicitud de parte de la Administradora de Redes Hidráulicas y Eléctricas, ARHEDES, S.A de C.V., para la prórroga del contrato de arrendamiento de la pasarela ubicada a la altura del Turicentro Los Chorros para el año 2020.**

La Directora Presidenta informó que en fecha 27 de noviembre de 2019, el Gerente General de ARHEDES S.A de C.V (VEO, ESTACION VISUAL), ha presentado una nota en la que expresa el deseo de que se le extienda prórroga de contrato de arrendamiento de la pasarela ubicada a la altura del Centro Recreativo Los Chorros, Colón, La Libertad, por el período de enero a diciembre de 2020. Junta Directiva notificada, Autorizó: Que se prorrogue para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2020, bajo las mismas condiciones del año 2019, el contrato de arrendamiento de la pasarela ubicada a la altura del Turicentro Los Chorros, Colón, La Libertad, a la empresa Administradora de Redes Hidráulicas y Eléctricas " ARHEDES, S.A de C.V" con un canon mensual de US\$500.00 mas IVA, haciendo un monto anual de US\$6,000.00 mas IVA. En tal sentido, se deberá emitir una resolución administrativa o contrato respectivo. **Notifíquese.**

9. DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10. Puntos Varios

- a) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.

- b) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y no habiendo más que hacer constar, se dió por finalizada la presente reunión a las diez horas del día de su inicio, para lo cual firmamos de conformidad.-



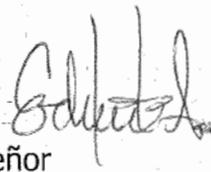
Licenciada
Eny Aguiñada Soto
Directora Presidenta Propietaria
Presidencia de la República



Señorita
Michelle Alejandra Castro Amaya
Directora Suplente
Ministerio de Gobernación



Licenciada
Morena Ileana Valdez Vigil
Directora Propietaria
Ministerio de Turismo



Señor
Edwin Asael Ramírez Guardado
Director Suplente
Ministerio de Turismo



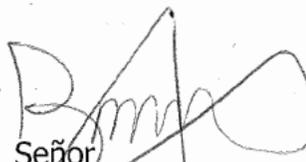
Licenciado
Ulises Antonio Gálvez
Director Propietario
Empresa Privada



Ingeniero
Jorge Rafael Angulo Velásquez
Director Suplente
Empresa Privada



Señor
José Orlando Corvera Sorto
Director Propietario
Empresa Privada



Señor
Raúl Gilberto Castro Gómez
Director Suplente
Empresa Privada